

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 02/07/2026, de la Dirección General de la Función Pública, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre, en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/5168]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso de personas con discapacidad y por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. nº. 244 de 18-12-2024), según lo dispuesto en la base décima, apartado 4 de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero: 1. Declarar desierto el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema general de acceso de personas con discapacidad, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación. Las plazas convocadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre para el acceso al mismo cuerpo o escala, y, en su caso, especialidad, según prevé el apartado 5, de la base primera de la convocatoria.

2. Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como personal funcionario de carrera en el Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero: 1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el Anexo II de la relación de plazas.

2. La solicitud de destino y la documentación prevista en los apartados 1 y 2 de la base decimoprimer que, en su caso, deba acompañarla, se presentarán de forma electrónica, a través de la siguiente dirección "<https://portaldelepleado.jccm.es>" en el botón Solicitud de destinos. Para acceder, la persona interesada debe, o bien introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien identificarse mediante certificado digital reconocido o mediante DNI electrónico. Esta forma de acceso permitirá también adjuntar la documentación exigida.

3. Las personas aprobadas presentarán su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta Resolución.

Cuarto: 1. Para el nombramiento como personal funcionario de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda y base décima apartado 4.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1. a), b), c), y en la base décima, apartado 4 de la convocatoria, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base segunda, apartado 1. a) y b) que acredite fehacientemente la nacionalidad y edad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base segunda, apartado 1. c) de la Resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de Delincuentes Sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1. e) y f), la persona interesada debe presentar la siguiente documentación (Anexo IV):

a) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, según modelo Anexo VI.

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Declaración jurada o promesa, según el modelo del Anexo V, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto: 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública.

2. La presentación de la documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto: 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

A estos efectos, el orden de prioridad entre los distintos sistemas de acceso es el siguiente: general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destinos a personal funcionario de nuevo ingreso, y en la base decimosegunda, apartado 1 de la Resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo: 1. Los nombramientos como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes aprobadas en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidas en el Anexo I no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base decimosegunda, apartado 3 de la Resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, nombrará y adjudicará las plazas correspondientes a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base décima, apartado 1, hubieran superado la prueba selectiva, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del Anexo II de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 2 de julio de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo Superior
Especialidad: Jurídica
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Prueba Idioma	Puntuación Total
1	1	***6150**	Moreno Vitaller, Alejandro	52.0800	24.6228		76.7028
2	2	***8131**	Nuño Díaz, Jesús	44.5750	25.0000		69.5750
3	3	***7888**	Garrido Martínez, Alicia	41.4700	24.3032	1.2500	67.0232
4	4	***7320**	González Díaz, Lucía María	51.9400	9.7036	1.2500	62.8936
5	5	***5179**	Zaballos Sánchez, Jesús	51.0300	11.6688		62.6988
6	6	***0985**	Alonso De Paz, Elena	48.7875	12.3352	1.2500	62.3727
7	7	***2406**	Díaz Rodríguez, José Carlos	55.2050	6.8408		62.0458
8	8	***1227**	Martín Rodríguez, Javier	53.7675	6.8476	0.0000	60.6151
9	9	***9030**	Mazo Fernández, María Luisa Del	47.6325	12.4372		60.0697
10	10	***6038**	Rubio Ramírez, Guillermo	55.1200	0.8160	2.5000	58.4360
11	11	***1862**	Velasco Pérez, Laura	48.2575	4.8416	5.0000	58.0991
12	12	***5994**	Quesada Fernández, Carmen María	43.8550	14.1168		57.9718
13	13	***4604**	Lanchas Escobar, Daniel	49.6550	6.6232	1.2500	57.5282
14	14	***5084**	Gómez Sánchez, Laura María	54.2575	0.7684	2.5000	57.5259
15	15	***8495**	Gómez Villena, Víctor Manuel	44.3875	11.4376		55.8251
16	16	***0215**	Herrera Donate, María	50.3400	5.3312		55.6712
17	17	***7329**	Pedraza Guzmán, Gonzalo	53.8375	0.0000	1.2500	55.0875
18	18	***4485**	Suárez Bernal, Susana Iru	53.9050	0.0000		53.9050
19	19	***5889**	Ruano Benito, Víctor	48.5575	1.5096	3.7500	53.8171
20	20	***3944**	Cordero Gómez, María	45.5750	6.6776	1.2500	53.5026
21	21	***0230**	Cruz Fernández, Tomás	43.9625	8.2688	1.2500	53.4813
22	22	***1473**	García García, Celia Irene	49.9450	0.0000	2.5000	52.4450
23	23	***0093**	Valentín Heras, José Javier	46.6875	5.6168		52.3043
24	24	***2504**	Escoto Tévar, Ramón	44.2425	6.3580	1.2500	51.8505
25	25	***9307**	Martín Maestro Alguacil, Eva María	50.7875	0.7480		51.5355
26	26	***3669**	Hormigos Gómez, Álvaro	47.7650	0.0000	3.7500	51.5150
27	27	***0539**	García Olaya, Isabel	42.8800	4.7532	2.5000	50.1332
28	28	***0189**	Escarpa De La Torre, Cristina	47.4175	0.0000	2.5000	49.9175

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo Superior
Especialidad: Jurídica
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Prueba Idioma	Puntuación Total
29	29	***7646**	García-Bravo Checa, Jesús Antonio	43.0875	6.6912		49.7787
30	30	***2943**		46.8300	1.3736	1.2500	49.4536
31	31	***8421**	Alonso Ballesteros, Encarnación	46.2500	0.0000	2.5000	48.7500
32	32	***8399**	Cerdeño García, Alicia	48.2625	0.0000		48.2625
33	33	***5693**	Jaime Benito, Sergio	48.1175	0.0000		48.1175
34	34	***4440**	Tordera Garrido, Sara	44.4675	0.7480	2.5000	47.7155
35	35	***9433**	Fernández Rico, Elena María	45.1800	0.0000	2.5000	47.6800
36	36	***5713**	Moreno Del Verbo, Marcos	47.4575	0.0000		47.4575
37	37	***3209**	García Ayala, Marta	45.5250	0.0000	1.2500	46.7750
38	38	***4789**	Palencia Guerrero, José Ernesto	44.4675	0.0000	1.2500	45.7175
39	39	***4791**	Marentes Cuesta, Enrique	41.6250	0.0000	3.7500	45.3750
40	40	***3751**	Bautista Fernández, Ruth	39.6200	2.3120	2.5000	44.4320



Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Anexo II

Cuerpo: Cuerpo Superior
Especialidad: Jurídica

NID	Código	Denominación	Np	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	A.F. Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	09797	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A005 Hacienda, Adm. Públicas y Trans. Digital	Servicios Centrales	Toledo	D.G.Polit. Financ., Tesor. y Coord. FEDER	
2	13825	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Hacienda, Adm. Públicas y Trans. Digital	Servicios Centrales	Toledo	Escuela Admón. Regional	
3	14712	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Hacienda, Adm. Públicas y Trans. Digital	Albacete	Albacete	Dele. Prov. Hacienda, AAP y Trans. Dig.	
4	00359	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A008 Hacienda, Adm. Públicas y Trans. Digital	Guadalajara	Guadalajara	Dele. Prov. Hacienda, AAP y Trans. Dig.	
5	00399	Técnico/a Superior	3	22	10520.76	JO	A008 Hacienda, Adm. Públicas y Trans. Digital	Toledo	Toledo	Dele. Prov. Hacienda, AAP y Trans. Dig.	
6	00551	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Fomento	Servicios Centrales	Toledo	Secret. Gral. Fomento	
7	15349	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Fomento	Servicios Centrales	Toledo	Secretaría General de Fomento	
8	09750	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Fomento	Servicios Centrales	Toledo	D.G.Planif. Territ. y Urbanismo	
9	02646	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Fomento	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg. Prov. Consej. Fomento	
10	00957	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Fomento	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Fomento	
11	02130	Asesor/a Jurídico/a	1	24	10520.76	JO	A002 Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Cons. Educación, Cult. y Dep.	
12	14242	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Economía, Empresas y Empleo	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Econ. Empr. y Empleo	
13	02952	Técnico/a Superior	5	22	10520.76	JO	A002 Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Servicios Centrales	Toledo	Secret. Gral. Agríc., Ganad. y Des. Rur.	
14	04085	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Cons. Agríc., Ganad. y Des. Rur.	
15	04964	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Cons. Agríc., Ganad. y Des. Rur.	
16	07591	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	Secretaría Gral. de Desarrollo Sostenible	
17	14295	Técnico/a Superior	4	22	10520.76	JO	A002 Desarrollo Sostenible	Servicios Centrales	Toledo	Secretaría Gral. de Desarrollo Sostenible	
18	13647	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ciudad Real	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Área Funcional



Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Cuerpo: Cuerpo Superior
Especialidad: Jurídica

NID	Código	Denominación	Np	Nivel	Comp. Espec.	Tipo Jornada	A.F. Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
19	14289	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
20	14052	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Desarrollo Sostenible	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Cons. Desarrollo Sostenible	
21	13600	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Sanidad	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Consej. Sanidad	
22	13394	Asesor/a Jurídico/a	1	24	10520.76	JO	A002 Sanidad	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Sanidad	
23	05759	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Bienestar Social	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Consej. Bienestar Social	
24	15303	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A003 Bienestar Social	Cuenca	Cuenca	Deleg. Prov. Consej. Bienestar Social	
25	06420	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Bienestar Social	Guadalajara	Guadalajara	Deleg. Prov. Consej. Bienestar Social	
26	07610	Titulado/a Superior Jurídica	1	22	10520.76	JO	A002 Bienestar Social	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Bienestar Social	
27	15305	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A003 Bienestar Social	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Bienestar Social	
28	09297	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 I.R.I.A.F.	Servicios Centrales	Tomelloso	I.R.I.A.F.	
29	00630	Técnico/a Superior	1	22	10520.76	JO	A002 Agencia del Agua de Castilla-La Mancha	Servicios Centrales	Toledo	Agencia del Agua de CLM	
30	07875	Técnico/a Superior	2	22	10520.76	JO	A002 Servicio de Salud de C.M.	Servicios Centrales	Toledo	Secret. Gral. Sescam	

* **Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**
Nid: Número de identificación puesto
Np: Nº plazas
Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
A.F.: Área Funcional



SIHJ

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, código postal _____ del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ ha resultado aprobado en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso (1) _____ en el Cuerpo/Especialidad _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el "número de petición" (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso al Cuerpo/ Escala/ Especialidad indicado es la siguiente: _____.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre

(2) El **número de petición** es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.

Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).

Nº V: Número de plazas vacantes.

Página n.º _____ (Utilícese tantos ejemplares como sean necesarios, debidamente numerados)

En _____, _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de PORTUGAL, s/n.- 45071 TOLEDO)



Castilla-La Mancha

SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

Que según la Resolución de la Dirección General de Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo por el sistema de _____
para el ingreso en el Cuerpo/ Escala/ Especialidad _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada
Resolución, PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- ☐ Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- ☐ Anexo VI. Declaración de capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V

DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a funcionario/a del Cuerpo / Especialidad
..... de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-
La Mancha, no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de
cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de
las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o
cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala en el que hubiese sido
separado/a o inhabilitado/a.

En de de

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SIHJ

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS

Don/Dña..... con
D.N.I. n.º y con domicilio a efectos de notificaciones
en.....,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo /
Especialidad....., de la
Administración de la Junta Comunidades Castilla - La Mancha, que posee la capacidad funcional
para el desempeño de las tareas y funciones del puesto correspondiente.

En, de..... de

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)